

OPINIÓN

CARTAS

TRIBUNA LIBRE

Sala cuna e impacto homogéneo

Señor Director:

En la edición de ayer de Diario Financiero se publicó un estudio del Observatorio Territorial de la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI) elaborado por el decano adjunto y académico de la Escuela de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez, Alejandro Montecinos, el cual advierte que el proyecto de ley de sala cuna no tendría un impacto homogéneo en el país y que el elevado copago limitaría sus efectos. Como ejemplo señala que en la Región del Maule las familias tendrían que copagar \$ 267 mil.

El análisis se hace bajo dos supuestos. El primero, que el fondo de sala cuna transfiera a la sala cuna elegida UTM 4,11 (\$ 294 mil aproximadamente). Y el segundo, que la reforma operará de igual manera en todo Chile. Estos dos supuestos ya no se encuentran en el proyecto de ley. Para evitar los riesgos que el estudio advierte, el proyecto de ley ha ido experimentando mejoras sustantivas en las cuales hemos trabajado con los gobiernos: ya no señala un aporte de tan solo 4,11 UTM a las salas cuna, el cual claramente es muy inferior a los costos efectivos e implicaría un elevado copago. Con el propósito de cubrir los valores reales y evitar en lo posible copagos, se crea en el proyecto la Comisión Técnica de Financiamiento y Sustentabilidad, la cual informaría periódicamente al Ministerio de Hacienda los montos que considere los "costos razonables y efectivos" de la provisión del servicio, con diferencias geográficas.

FRANCISCA JÜNEMANN
PRESIDENTA EJECUTIVA CHILEMUIJERES

Ampliar infraestructura y capacidades

Señor Director:

La decisión de iniciar los estudios para una tercera pista y nuevos terminales en el Aeropuerto de Santiago refleja una virtud poco frecuente: planificar la infraestructura que el país necesitará dentro de varias décadas. Ese mismo enfoque de largo plazo debería extenderse a otro activo igualmente estratégico, aunque mucho menos visible: la infraestructura de capacidades. Durante el siglo XX, el crecimiento dependió de construir carreteras, puertos, aeropuertos y redes energéticas que conectaran mercados y redujeran costos. Esa infraestructura sigue siendo indispensable.

Pero en una economía impulsada por el conocimiento y la inteligencia artificial, ya no basta. Hoy la productividad también depende de las capacidades de las personas y de las organizaciones para aprender, innovar, adaptarse y transformar la tecnología en valor. Sin esa infraestructura de capacidades, incluso las mayores inversiones en capital físico o digital tendrán un impacto limitado.

El desafío del desarrollo ya no consiste solo en ampliar la infraestructura que mueve personas y mercancías. También exige construir la infraestructura que moviliza conocimiento. Porque, en las próximas décadas, las economías más competitivas no serán únicamente las que inviertan más, sino aquellas que desarrollen mejores capacidades.

JESÚS JUJUMAYA, PHD
VERA VOITOVA, PHD
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

Agencia de Datos y norma de coordinación: el verdadero desafío de 2026



FELIPE HARBOE
SOCIO H&CO
ABOGADOS

A pocos meses de que la Ley N° 21.719 entre en plena vigencia, el 1 de diciembre de 2026, Chile todavía no logra resolver algo tan básico como quién dirigirá la Agencia de Protección de Datos Personales. En mayo pasado, el Senado desechó por falta del quórum de dos tercios la primera nómina de consejeros propuesta por el Ejecutivo. El episodio no es un simple traspié administrativo, revela que la instalación de la nueva autoridad de control avanza más lento que el calendario que la propia ley se impuso, justo cuando faltan pocos meses para que sus instrucciones comiencen a ser exigibles y las multas -que pueden llegar a UTM 20.000- empiecen a operar.

La ley actual contempla un Consejo Directivo de solo tres integrantes. Es un diseño austero para resolver materias de alta complejidad técnica: transferencias internacionales, evaluaciones de impacto, brechas de seguridad, datos biométricos y de menores. Tres personas alcanzan para dar quórum, pero difícilmente para reunir la diversidad de miradas que estas decisiones exigen. Valdría la pena que el proyecto que hoy perfecciona la Ley 21.719 explore ampliar el Consejo de tres a cinco integrantes, sumando a la formación jurídica perfiles de ingeniería y tecnología. Un Consejo así, con experiencia regulatoria, ciencia de datos y gestión de datos en el sector privado, decidiría con evidencia operativa y no solo con doctrina o manuales académicos que rara vez anticipan cómo se comporta un sistema real bajo presión.

El segundo problema, tanto o más urgente, es la coordinación entre reguladores. La nueva Agencia no llega a un espacio vacío: coexistirá con el Servicio

Nacional del Consumidor (Sernac), la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), la Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANCI) en materia de ciberseguridad, y con superintendencias y servicios sectoriales que también fiscalizan tratamiento de datos en sus respectivos ámbitos. La Ley 21.719 dedica algunas normas a la coordinación con el Consejo para la Transparencia, pero no resuelve con la misma claridad qué ocurre cuando un incidente de seguridad, una filtración de datos financieros o una falla en un servicio digital activa simultáneamente las competencias de dos o más de estos organismos. Sin una norma que defina ex ante quién conoce primero, bajo qué criterios se traslada un caso y cómo se evitan sanciones duplicadas por los mismos hechos, las empresas y los propios titulares de datos quedarán expuestos a una superposición de procedimientos que ninguna ley sectorial contempló pensando en las demás.

Chile ha invertido años en construir esta reforma. Pero una ley robusta en el papel puede volverse letra muerta si la institución llamada a aplicarla llega tarde, incompleta o sin reglas claras para relacionarse con el resto del aparato fiscalizador del Estado. La designación pronta y bien pensada de los consejeros, y una norma de coordinación interinstitucional que raye la cancha desde ahora, no son detalles técnicos. Son la diferencia entre una Agencia que protege efectivamente los datos personales de los chilenos y una que nace enredada en conflictos de competencia que terminan resolviéndose, como siempre, en tribunales. Chile merece certeza jurídica y confianza institucional, ese es el verdadero desafío 2026.

"Una ley robusta en el papel puede volverse letra muerta si la institución llamada a aplicarla llega tarde, incompleta o sin reglas claras".

LA COLUMNA DE...

CÁNCER



JOSÉ ANTONIO
VALENZUELA
DIRECTOR DE PIVOTES

Se aprobó el Instituto Nacional del Cáncer, el mismo que se hizo célebre porque la Seremi de Medio Ambiente le sugerían bosques Miyawaki y corredores biológicos para arañas. Este mes el Comité de Ministros ratificó la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable del proyecto, uno de los casos emblemáticos que instaló el problema de la irracionalidad en la que puede derivar nuestro sistema de permisos. Mostró que este problema afecta no solo a faenas mineras, sino también a hospitales públicos. Y es que los siete hospitales que se evaluaron hasta el año 2015 demoraron, en promedio, 266 días, mientras que los ocho de esta década acumulan 351, más de un 30% de aumento de plazos.

Este nuevo instituto aspira a ser el primero de orden público, especializado en cáncer del país, pudiendo recibir hasta 8 mil personas de forma

simultánea y una población beneficiaria de más de 11 millones de personas. Este caso conmovió no tanto por el tiempo de evaluación, sino por la arbitrariedad e irracionalidad de la información que el propio Estado solicitó. En materia de flora y fauna se sugirió confeccionar señaléticas de educación ambiental y contar con refugios de fauna vertebrada de baja movilidad, por nombrar algunos ejemplos. Algunas de estas cosas se fueron removiendo conforme avanzaba el proceso,

"Nuestro sistema de evaluación ambiental es valioso, pero ha tendido a la hipertrofia por muchas y muy diversas razones".

pero todas debieron ser analizadas y respondidas por la concesionaria del hospital.

El nuevo instituto estará ubicado en una zona que es monumento histórico, eso fue lo que justificó su ingreso al sistema. Pero esa consideración generó también que el Consejo de Monumentos Nacionales evaluara con especial

rigurosidad otros impactos menos evidentes, como los arqueológicos e incluso paleontológicos. Hubo que hacer 54 pozos de sondaje para obtener el permiso, y una vez que comience la construcción se requerirá un monitoreo arqueológico permanente.

Este proyecto no es uno de aquellos con evaluación más compleja, la atención mediática que acaparó es en buena parte por casualidad. La realidad es que buena parte de los proyectos que

se estudian pasan por procesos similares.

Un estudio de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad muestra que para el 90% de la inversión aprobada hay presencia de obligaciones vinculadas a la Ley de Monumentos Nacionales, un despropósito. Cuando todo gran proyecto debe preocuparse de la arqueología,

queda claro que ya no se trata de mitigar impactos, sino del Estado haciendo arqueología a costa de privados. Con la salvedad que en este caso la zancadilla se la hace el Estado a sí mismo.

Nuestro sistema de evaluación ambiental es valioso, pero ha tendido a la hipertrofia por muchas y muy diversas razones. Hay una excesiva aversión al riesgo y un desmedido empoderamiento de grupos de presión, a lo que se suma el uso del sistema como vehículo para resolver problemas sociales que no son responsabilidad de titulares. La acumulación de estas diversas complejidades y disfuncionalidades disuade la inversión o la encarece en exceso. El costo de todo esto podrá parecer que lo pagan los titulares, pero en realidad lo pagamos todos, en empleos que no se generan y recaudación que no llega. Pero de vez en cuando el precio sube, hospitales públicos e institutos del cáncer que se paralizan por años, que se hacen lentos de evaluar y caros de construir. Es ahí cuando entendemos el drama detrás de la permisología, un drama que para una persona con cáncer, se puede volver fatal.